

Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor
Dirección General de Cultura y Festejos

Referencia:	33015/2025	
Procedimiento:	Tribunal de Selección Procesos Selectivos	

NOTA INFORMATIVA URGENTE

Se ha advertido error tipográfico en Nota Informativa para la realización del segundo ejercicio para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnico Contable, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, mediante sistema de oposición libre, publicada en la página WEB de la Ciudad en el día 30/10/2025, por lo que, rectificado el error en la fecha de celebración del examen, se procede a publicar de nuevo dicha nota informativa.

NOTA INFORMATIVA PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO CONTABLE, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, MEDIANTE SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE. (BOME nº 4823, de 29 de noviembre de 2024).

De acuerdo con la Base Séptima de las bases que rigen el presente proceso selectivo, que faculta al Tribunal a adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad del proceso, la igualdad de oportunidades entre las personas aspirantes y evitar actos de fraude, y en ejercicio de la "potestad de policía" avalada por la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo) de 23 de septiembre de 1988, este Tribunal acuerda lo siguiente:

1.- Lugar y hora de presentación

El segundo ejercicio se realizará **el día 6 de NOVIEMBRE** del presente en el **CENTRO UNED MELILLA, SITO EN CALLE LOPE DE VEGA, Nº1 DE ESTA CIUDAD. EL LLAMAMIENTO SERÁ ÚNICO** y dará comienzo a las **17:00 horas**. Los aspirantes portarán exclusivamente uno de los siguientes documentos identificativos: **Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. No se admitirá ningún otro documento como medio de identificación.**

2.- Control de acceso

Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor
Dirección General de Cultura y Festejos

Los aspirantes deberán presentarse en el lugar de realización del ejercicio, con objeto de pasar un control de seguridad, posterior al llamamiento. La negativa a someterse a dicho control implicará la exclusión del ejercicio.

3.- Los aspirantes solo podrán permanecer en el aula con su documento identificativo. **Queda terminantemente prohibido portar teléfonos móviles, relojes y bolígrafos de cualquier tipo, pendientes, bolsos, mochilas u otros objetos y complementos personales.**

Ni los miembros del Tribunal ni el personal colaborador, se harán responsables de la custodia de ningún objeto.

El incumplimiento de dichas normas, así como cualquier intento de copia, uso de dispositivos electrónicos no autorizados, materiales prohibidos o cualquier otra conducta fraudulenta, será comunicado de forma inmediata por el miembro del Tribunal o colaborador correspondiente.

4.- Una vez iniciado el examen, no se permitirá la salida del aula, salvo causas excepcionales, realizándose la misma de uno en uno, y con entrega previa del DNI o documento sustitutivo al responsable del aula, quién valorará si deben ser o no acompañados.

5.- Se hará entrega a los aspirantes del siguiente material y documentación:

-

- Un (1) bolígrafo azul.
- Un (1) sobre blanco tamaño folio sellado.
- Un (1) sobre color blanco, tamaño cuartilla sellado.
- Una (1) hoja en blanco tamaño cuartilla sellada.
- Diez (10) folios sellados, sin perjuicio de los que precise para el desarrollo del ejercicio.
- Una (1) hoja de instrucciones que firmarán los aspirantes en el que se hace constar que han sido informados de las normas generales y del desarrollo del ejercicio.

DESARROLLO DEL EJERCICIO

1.- Una vez que se haya realizado el paso anterior, se indicará el comienzo del tiempo para realizar el ejercicio y la hora de finalización del mismo.

2.- Cualquier marca o señal identificativa en sobres o folios, dará lugar a la anulación del examen.

3.- Siguiendo las Bases de la Convocatoria publicada en el BOME extra N° 75, de fecha 29 de noviembre de 2024, el ejercicio, de carácter obligatorio, igual para todos los

Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor
Dirección General de Cultura y Festejos

aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos TEMAS de los tres extraídos al azar de la parte específica del programa de esta convocatoria.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos por cada TEMA, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de los TEMAS seleccionados para pasar al siguiente ejercicio.

La puntuación de este ejercicio será la media de los dos TEMAS.

4.- El aspirante numerará los folios y solo escribirá por el anverso del mismo, dejando el reverso de cada folio en blanco.

5.- Únicamente podrá utilizarse en la ejecución del ejercicio, bolígrafo y no se podrá usar cualquier tipo de material corrector (Típex,...), ni realizar en los folios ningún tipo de marca o señal identificativa. El incumplimiento de esta instrucción supondrá automáticamente la consideración de no apto, con una calificación de 0 puntos.

6.- Finalizado el ejercicio, el opositor deberá avisar a algún miembro del Tribunal y el Presidente junto al Secretario recogerá el ejercicio, introduciendo el mismo en el sobre tamaño folio, cerrándolo en presencia del aspirante. Una vez cerrado el sobre, será firmado en la solapa por el Presidente y el Secretario del Tribunal y el aspirante podrá abandonar el lugar del examen.

CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, en su base OCTAVA.- Sistema selectivo.- 1º Fase: Oposición Libre.- Segundo ejercicio, se establecen los siguientes criterios generales de valoración:

“...El Tribunal calificará el ejercicio valorando el contenido, la claridad expositiva y estructura, referencias legislativas, doctrinales y jurisprudenciales, así como la calidad de la expresión escrita...”

• LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE LOS TEMAS EXTRAÍDOS AL AZAR, SE PUBLICARÁN ANTES DE LA CORRECCIÓN DE LOS EJERCICIOS, PARA GENERAL CONOCIMIENTO DE LOS ASPIRANTES.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Calle Miguel de Cervantes, 7
952 69 91 93

MELILLA

consejeriacultura@melilla.es

Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor
Dirección General de Cultura y Festejos

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
El Secretario Técnico
de Cultura, Patrimonio y del Mayor

31 de octubre de 2025
C.S.V.:15712412520424273434

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:
15712412520424273434 en <https://sede.melilla.es/validacion>